

Toluca de Lerdo, México, veintisiete de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio SGA-JA-2487/2017 recibido a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos y treinta y tres segundos del veintiséis de julio del presente año, por el que el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remite los autos originales del procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/108/2017, así como notifica la resolución dictada en el juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-269/2017.

Vistos el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I, IV y VI, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, 28 fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General TEEM/AG/4/2017 relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por recibido el oficio SGA-JA-2487/2017 y la cédula de notificación por correo electrónico, por el que el referido Actuario, notifica la resolución dictada en el citado juicio, el cual agréguese a los autos del PES/108/2017.

II. En cumplimiento a lo ordenado por la autoridad federal en su resolución del veintiséis de julio del presente año, en el citado juicio, en la que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sostuvo en su resolutive **ÚNICO**: "Se revoca, en lo conducente, las sentencia impugnada para los efectos apuntados en la presente ejecutoria"; **remítanse** los presentes autos al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a efecto de que proceda a lo ordenado por la referida Sala.

III. Agréguese el citado oficio y resolución a los autos de este expediente y copia simple de los mismos al cuaderno de antecedentes del juicio de revisión electoral SUP-JRC-269/2017.

**Notifíquese** este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MEXICO**